

San Juan de Pasto (Nariño), 23 de agosto de 2021

Señoras

ROSA IDALA REVELO HERNANDEZ

JANETH ARASTELI HERNÁNDEZ

3122288082 - 317350183

Sector La Paz.

San Juan-Nariño

Recibido
Idalia Revelo
24 Ago 2021

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto, (el "Contrato de Concesión").**

Asunto: **Respuesta a comunicado con Radicado R02052-21, Solicitud de garantías de estabilidad para la vivienda ubicada en el sector de San Juan, Unidad Funcional 1.3.**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.; sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Por medio del presente comunicado, y en base a las recomendaciones que el peticionario manifestó y fueron plasmadas en el acta de visita del día 06 de agosto de 2021, nos permitimos comentar que en aras de atender su solicitud para brindar garantías a su vivienda, la Concesionara le informa que cuando inicien las labores en el sector, se programará una visita para efectuar el acta de vecindad inicial, con el propósito de tener un registro de la estructura de su vivienda y de esa manera, poder identificar cualquier presunta afectación (si es el caso) que pueda padecer, derivada de la ejecución de las obras del proyecto Rumichaca – Pasto. Ello, con la intención de adelantar los procesos o tomar las medidas necesarias en caso de que se requiera.

En ese entendido y, sin otro particular me suscribo, no sin antes recordarle, que puede permanecer en confianza de que la Concesionaria Vial, se encuentra a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en el Contrato de Concesión y en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

GERMA
N DE LA
TORRE
LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: Acta de visita Rosa Idalia Revelo Hernández Uf1.3_06-08-21
Proyecto: D. Chirán
Revisión jurídica: E. Urbano PQRS-RDL
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-DI-007066.

